

Río Gallegos, 8 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.399/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante, Cintia Gimena VILLAREAL, de la carrera Licenciatura en Letras de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorgue como aprobada la asignatura institucional Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia legalizada del título y certificado analítico de Técnica Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la Provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147, inciso "b", se faculta a la Decana para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA a la estudiante Cintia Gimena VILLAREAL (DNI N° 34.638.018) la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Cintia Gimena VILLAREAL del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dr. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG